

## **ANUNCIO DE CANJE DE ACCIONES DE BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES DE BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA por parte de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que rige la fusión de dichas Compañías, aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA y de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebradas ambas el día 2 de Diciembre de 2003, y una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se comunica a los señores accionistas de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA la apertura del procedimiento de canje de sus acciones por acciones de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, procedentes de la autocartera de esta última Entidad, el cual se efectuará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

### **1. Accionistas con derecho a canje:**

Tienen derecho al canje los señores accionistas de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (en lo sucesivo también "la Sociedad absorbida") que a fecha 14 de enero de 2004 (fecha de la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid) eran tenedores de acciones ordinarias de dicha entidad, de 2,15 euros (dos euros con quince céntimos) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. Queda exceptuado BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA. (en lo sucesivo también "la Sociedad absorbente"), cuyas acciones de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA han quedado amortizadas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **2. Ecuación de canje.**

De acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión, por cada cinco acciones de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA de 2,15 euros (dos euros con quince céntimos) de valor nominal unitario, su titular percibirá trece acciones de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo valor nominal actual es de 1,77 euros (un euro con setenta y siete céntimos de euro) cada una, pertenecientes a la única serie y clase existentes en la actualidad, representadas mediante anotaciones en cuenta.

### **3. Procedimiento de canje:**

El canje de las acciones de la Sociedad absorbida por las acciones de la Sociedad absorbente se efectuará a través de las Entidades Depositarias de las acciones de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA. Como consecuencia del canje, los señores accionistas de la Sociedad absorbida recibirán en su correspondiente depósito de valores las acciones de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA. que les correspondan.

El canje se llevará a cabo a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los respectivos Boletines Oficiales de las Bolsas

españolas y al menos, en un diario de los de mayor circulación de Madrid y Álava, localidades del domicilio social de las Sociedades absorbente y absorbida y no más tarde del día 28 de enero de 2004.

Hasta tanto las Entidades Depositarias procedan a la inscripción a nombre de los accionistas de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA de las acciones entregadas por BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, como anotaciones en cuenta en los correspondientes depósitos de valores, BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA facilitará a los accionistas de la Sociedad absorbida que lo soliciten por escrito una certificación acreditativa de la adquisición. Dicha certificación no constituye un valor negociable.

Los accionistas de BANCO DE VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA que como consecuencia del canje resulten titulares de 50 o más acciones de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente convocada para el próximo día 4 de Febrero de 2004 en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, 5 de Febrero de 2004 en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Razón y Cinco Días del pasado día 19 de Enero de 2004.

4. La entidad Agente del canje a que se refiere este anuncio será BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Madrid, a 21 de Enero de 2004. Fdo. Jaime Pérez Renovales. Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.